



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: JDC/022/2016

ACTOR: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TERCERO

INTERESADO: CARLOS GERARDO MONTALBAN COLÓN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que de la revisión realizada el día de hoy, al correo electrónico que utiliza esta Secretaría para los avisos y comunicados de requerimientos, se detectó que la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, ha hecho de conocimiento de este Tribunal, que envió a través de mensajería de Mexpost copia certificada de la resolución recaída en el expediente QO/QROO/384/2016, adjuntando a dicho correo copia simple de la citada resolución; precisándose que a la fecha no se han recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal la referida copia certificada.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

ACUERDA -----

ÚNICO: Téngase por presentado el aviso electrónico y su respectivo anexo, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, incorpore dicho anexo al cuadernillo del expediente JDC/022/2016 y se haga del conocimiento de la Magistrada Nora Leticia Cerón González, para los efectos legales que resulten procedentes.- -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- -----